



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0067-2018

Señores

Construcciones e Inversiones Craco S. de R. L.

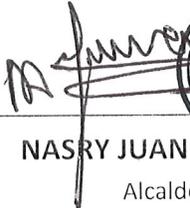
Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la licitación No. **LPrNO-396-AMDC-452-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva, sector 2”**, con código: **1867**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
NASRY JUAN ASEURA ZABLAH
Alcalde Municipal

MKS



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0068-2018

Señores
Avendaño y Asociados S. de R. L.
Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la licitación No. **LPrNO-396-AMDC-452-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva, sector 2”**, con código: **1867**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022
NASRY JUAN ASFURA ZABLAN
Alcalde Municipal

MR



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-0069-2018

Señores

JF Construcciones S. A. de C. V.

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia a la licitación No. **LPrNO-396-AMDC-452-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Villa Nueva, sector 2"**, con código: **1867**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE
NASRY JUAN ASENUA ZABIAHAL
2018-2022
Alcalde Municipal